



ACTA DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°25

En Villa Alegre, a 23 de julio de 2025, se efectúa CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE, modalidad presencial, bajo la presidencia del ALCALDE ARTURO PALMA VICLHES y la asistencia de los concejales, LUIS ALEGRÍA ACUÑA, CESAR VALLEJOS, JUSTO REBOLLEDO ARAYA, EDUARDO BUSTAMANTE MAUREIRA Y MARÍA TERESA PACHECO. MINISTRA DE FE, Secretaria Municipal, CLAUDIA BERRÍOS NILO.

El concejo acordó lo siguiente:

Acuerdo Nº165: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por acuerdo unánime, Acta Sesión Ordinaria N°22 de fecha 25 de junio de 2025.

Acuerdo Nº166: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por acuerdo unánime, Acta Sesión Extraordinaria N°12 de fecha 26 de junio de 2025.

Acuerdo Nº167: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por acuerdo unánime, Acta Sesión Ordinaria N°23 de fecha 9 de julio de 2025.

Acuerdo Nº168: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por acuerdo unánime, Acta Sesión Ordinaria N°24 de fecha 17 de julio de 2025.

Acuerdo Nº169: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por acuerdo unánime, suscripción del contrato de ejecución de la iniciativa "HABILITACIÓN PISCINA ESTADIO MUNICIPAL", LICITACIÓN PÚBLICA ID Nº 1738-13-LP25, con el oferente CLAUDIO ANTONIO FERRADA OYARZUN por un monto total de \$130.508.225 (ciento treinta millones quinientos ocho mil doscientos veinticinco pesos) en un plazo de 72 días corridos.

Acuerdo Nº170: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por cinco votos a favor de los concejales María Teresa Pacheco, Eduardo Bustamante, Justo Rebolledo y Luis Alegría; y del alcalde Arturo Palma. Un Rechazo del concejal Cesar Vallejos, contratación de personal (psicólogo) a honorarios con cargo a la cuenta presupuestaria 21.03.



Acuerdo Nº171: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por acuerdo unánime, venta de bebidas alcohólicas en Bingo Solidario que realizará la agrupación Folclórica Herencia Cuequera en ayuda a socio Rene Morales Rojas, en la Cancha del Club Colo-Colo Pataguas desde las 18:00 horas del día sábado 9 de agosto de 2025 hasta las 3:00 horas del día domingo 10 de agosto. El acuerdo también contempla modificar tabla en la propuesta 3.8 con la indicación de que el horario propuesto sea hasta las 3:00 horas y no a las 2:00 como se informó en un inicio.

Acuerdo Nº172: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por acuerdo unánime, modificación presupuestaria Nº16, referida a la incorporación de recursos externos provenientes de la subsecretaría de desarrollo administrativo (SUBDERE), un monto total de \$106.278.690 (ciento seis millones doscientos setenta y ocho mil seiscientos noventa pesos) para la ejecución de Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal y ejecución de Proyecto "REPOSICION DE VEREDAS ESTACIÓN VILLA ALEGRE", en las cuentas que indica:

AUMENTAR ITEM INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	монто м\$
115-13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNA	106.279
	Total	106.279

CREAR Y SUPLEMENTAR ITEM EGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	монто м\$	CLASIF.PRESUP.
215-31-02-004-239-000	REPOSICION VEREDAS ESTACION VILLA ALEGRE	106.279	Serv. A la comunidad
	Total	106,279	

Acuerdo Nº173: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por acuerdo unánime, modificación presupuestaria Nº17 referida a la incorporación de recursos externos provenientes de la subsecretaría de desarrollo administrativo (SUBDERE), un monto total de \$29.800.00 (veintinueve millones ochocientos mil pesos) para la ejecución de Programa Esterilización y Atención Sanitaria de animales de compañía Villa Alegre del Plan Nacional de Esterilización responsabilidades compartida año 2025, en las cuentas que indica:



AUMENTAR ITEM INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	монто м\$
115-05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	29.800
	Total	29.800

CREAR Y SUPLEMENTAR ITEM EGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	монто м\$	CLASIF.PRESUP.
1215-31-02-999-206	PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA AÑO 2025 COMUNA DE VILLA ALEGRE	29.800	Serv. A la comunidad
	Total	29.800	

Acuerdo Nº174: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por acuerdo unánime, modificación presupuestaria Nº18 referida al aumento de recursos a cuentas relacionadas a personal, arriendo de edificios, devoluciones y compensaciones por daño a terceros, un monto total de \$82.000.000 (ochenta y dos millones de pesos), en las cuentas que indica:

AUMENTAR ITEM INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	монто м\$
115-06-03-000-000-000	INTERESES	6.000
	Total	6.000

DISMINUIR ITEM EGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	монто м\$
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	2.000
215-22-08-999-000-000	SERVICIOS GENERALES - OTROS	32.000
215-22-11-999-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES - OTROS	15.000
215-23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	15.000
215-31-01-002-005-000	ESTUDIOS Y DISEÑO DE PROYECTOS DE INGENIERIA Y OTRAS ESPECIALIDADES	12.000
	Tota	76,000

AUMENTAR ITEM EGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	монто м\$	CLASIF.PRESUP.
215-21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	8.000	Interna
215-21-03-004-001-000	SUELDOS	18.600	Interna
215-21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	25.000	Interna
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	6.000	Interna
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	2.000	Interna
215-26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	22.400	Interna
	Tota	82.000	

El presente instrumento emitido exclusamente para las unidades para dar curso a los trámites administrativos que correspondan.

> Secretaria Municipal – Ministra de Fe I. Municipalidad de Villa Alegre